



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002157-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a proceso de declaración de los Sabinars del Arlanza, en Burgos, como Espacio Natural Protegido.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002157, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a proceso de declaración de los Sabinars del Arlanza, en Burgos, como Espacio Natural Protegido.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Jurado Pajares, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Por Orden de 27 de abril de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de La Yecla, que estaba incluido inicialmente en el Plan de Espacios Naturales por la Ley 8/1991 de Espacios Naturales.

Por Orden de 15 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se amplió el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de La Yecla.

Por resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente se abrió un periodo de información pública



audiencia y consulta de la propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sabinas del Arlanza» (Burgos), que abarca el ámbito territorial del anterior.

Desde entonces no se ha tenido conocimiento de actuaciones posteriores referidas a este espacio natural. La citada Ley 8/1991 prevé que, con carácter general, la declaración de un espacio como espacio natural protegido requiere de la previa elaboración a aprobación del correspondiente PORN.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

**1.º- ¿En qué punto se encuentra el proceso para la declaración de los Sabinas del Arlanza, en Burgos, como Espacio Natural Protegido?**

**2.º- ¿Cuál es la previsión de la Junta de Castilla y León para que se haga efectiva dicha declaración?**

Valladolid, 8 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: David Jurado Pajares